



campus  
MPBA

1° semestre 2017

# FORMACIÓN EN LITIGACIÓN

Programa: 7 cursos virtuales + 1 taller presencial

## INSCRIPCIÓN

**sin arancel / cupo limitado**

desde el 20 hasta el 29 de marzo

**link a inscripción:** <https://campus.mpba.gov.ar/login/signup.php>

## 7 CURSOS VIRTUALES

- No correlativos: pueden realizarse por separado.
- **inicio:** 03 de abril - **cierre:** 05 de junio

## 1 TALLER PRESENCIAL

- Para aquellos que aprueben la totalidad de los cursos virtuales.
- **fecha a confirmar**, posterior al cierre de los cursos

**Objetivos:** Conocer el procedimiento y las reglas de las técnicas de litigación.

**Certificado:** se entrega por cada curso aprobado (mínimo 60 puntos).

**Modalidad de trabajo:** se pueden realizar de acuerdo a sus posibilidades horarias. Los módulos ofrecen material de lectura e información necesaria para realizarlos exitosamente.

**Consultas:** [cursoslitigacion@mpba.gov.ar](mailto:cursoslitigacion@mpba.gov.ar)



1° semestre 2017

## FORMACIÓN EN LITIGACIÓN

inicio: 03 de abril / cierre: 05 de junio

### CURSOS VIRTUALES + TALLER PRESENCIAL



#### I - TEORÍA DEL CASO

Herramienta de análisis y toma de decisiones durante la investigación y para el juicio; construcción lógica de una versión de lo ocurrido.



#### II - ALEGATO DE APERTURA Y CIERRE

¿Somos capaces de organizar la información estratégicamente y comunicarla con claridad? Claves: Qué decimos, cómo y en qué orden.



#### III - EXAMEN Y CONTRA EXAMEN DE TESTIGOS

Examen directo: la oportunidad para probar la teoría del caso. Contra examen: la técnica más difícil y sofisticada... y la menos practicada! ¿Por qué?



#### IV - EXAMEN DIRECTO Y CONTRA EXAMEN DE PERITOS

Los peritos dejan de ser terceros imparciales en la lógica del juicio acusatorio y adversarial. Exigencias particulares del examen y contraexamen en el caso de peritos y testigos expertos.



#### V - OBJECIONES

Las objeciones resultan un límite a la facultad de de los litigantes. Su adecuado planteo y resolución favorece la calidad de la información que recibe el juzgador.



#### VI - USO DE DECLARACIONES PREVIAS EN EL JUICIO

En un sistema oral y acusatorio las declaraciones previas solo se usan si quien las formuló declara en juicio. No se incorporan por lectura. ¿Cuál es el riesgo de usarlas en juicio? ¿Cómo se acreditan?



#### VII - PRUEBA MATERIAL: OBJETOS Y DOCUMENTOS

La producción de prueba material en el juicio se rige por dos lógicas en tensión: la lógica de la desconfianza vs la lógica del sentido común.



#### TALLER PRESENCIAL - TÉCNICAS DE LITIGACIÓN

Prácticas simuladas.